

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	11001-33-41-045-2018-00010-00
DEMANDANTE:	COLOMBIA MOVIL S.A ESP
DEMANDADO:	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

De la revisión del expediente se advierte que los antecedentes administrativos no han sido aportados por la demandada, como se ordenó en la audiencia inicial llevada a cabo el 9 de noviembre de 2020 y teniendo en cuenta la necesidad del recaudo de esta prueba, este Despacho ordenará **REQUERIR** nuevamente **al apoderado de la SIC para que allegue la totalidad del expediente administrativo que dio origen a los actos acusados, (radicado No. 15-266083)**, para lo cual se le concede el término de 10 días a partir de la notificación del presente auto.

En consecuencia, se reprogramará la audiencia de pruebas para el 25 de febrero de 2021, a las 10:00 a.m., la cual se desarrollará a través de la plataforma denominada **MICROSOFT TEAMS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALI SOFIA MUÑOZ TORRES

Jueza

C.E.S.P